

Nota de prensa

11 de febrero de 2026

Publicación de nuevos datos: los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios siguen sugiriendo una normalización de las presiones de los salarios negociados en 2026

- Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios se han actualizado con los convenios suscritos hasta mediados de enero de 2026; el horizonte prospectivo se mantiene en el final de diciembre de 2026.
- La información prospectiva continúa indicando que el crecimiento de los salarios negociados se estabilizará en un nivel inferior al 3 % al final de 2026.
- El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, se sitúa en el 3 % en 2025 y en el 2,7 % en 2026.

El indicador principal del Banco Central Europeo (BCE) de seguimiento de los salarios, que incluye los convenios colectivos en vigor, señala una tasa de crecimiento de los salarios negociados, incluidos pagos extraordinarios distribuidos a lo largo del tiempo, del 3,2 % en 2025 (con una cobertura del 49,9 % de los asalariados de los países participantes) y del 2,4 % en 2026 (con una cobertura del 33,1 %). En comparación con los [datos publicados en diciembre de 2025](#), el indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios distribuidos a lo largo del tiempo, se ha revisado al alza 0,1 puntos porcentuales para 2026. El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, apunta a una tasa de crecimiento de los salarios negociados del 3 % en 2025 y del 2,7 % en 2026. El indicador de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios, señala una moderación de la tasa de crecimiento de los salarios negociados desde el 3,9 % en 2025 hasta el 2,7 % en 2026 (lo que supone una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales para 2026).

El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios es más adecuado para describir la dinámica trimestral o mensual de los salarios negociados porque distribuye los pagos extraordinarios

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

a lo largo del tiempo. Por su parte, el indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, es más apropiado para describir la dinámica anual, ya que garantiza que los pagos extraordinarios no se suavizan dos veces al computar los resultados anuales.

Para 2026, el indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios se sitúa en el 2,1 % en la primera mitad del año y en el 2,7 % en la segunda. La senda ascendente del crecimiento salarial a lo largo del año está relacionada con la desaparición del efecto mecánico a la baja de los pagos extraordinarios que se abonaron en 2024, pero no en 2025. Se espera que estos efectos mecánicos prácticamente desaparezcan a lo largo de 2026, y que converjan los indicadores de seguimiento de los salarios incluidos los pagos extraordinarios (distribuidos y no distribuidos a lo largo del tiempo) y excluidos los pagos extraordinarios, a medida que esos pagos vayan perdiendo relevancia. El indicador del BCE de seguimiento de los salarios también sugiere que en 2026 hay menos dispersión en las presiones de los salarios negociados en los distintos países de la zona del euro que en años anteriores.

El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, refleja asimismo unas perspectivas más estables y menos volátiles para el crecimiento de los salarios negociados en 2026 (2,9 % en la primera mitad del año y 2,6 % en la segunda) en comparación con años anteriores. El indicador de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios, se sitúa en el 2,7 % tanto en el primer como en el segundo semestre de 2026, lo que sugiere también una dinámica en los salarios negociados más moderada que en años anteriores. El nivel de cobertura de los asalariados para 2026 se sitúa en el 37,1 % en la primera mitad del año y el 29,2 % en la segunda. Véanse el gráfico 1 y el cuadro 1 para más detalles.

Para esta publicación de datos, el horizonte prospectivo del indicador de seguimiento de los salarios se mantiene en diciembre de 2026. A medida que se vayan firmando nuevos convenios y la cobertura de los contratos que van más allá de 2026 aumente gradualmente, el horizonte prospectivo de los indicadores de seguimiento de los salarios se extenderá hasta el primer trimestre de 2027 en la publicación de datos de julio de 2026.

Con todo, los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios pueden ser objeto de revisiones, y el componente prospectivo no debe interpretarse como una previsión, ya que solo recoge la información disponible actualmente de los convenios colectivos en vigor. Además, los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios no siguen con precisión al indicador del crecimiento de los salarios negociados y, por tanto, cabe esperar desviaciones a lo largo del tiempo. Para una valoración más exhaustiva de la evolución salarial en la zona del euro, véanse las [proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del Eurosistema para la zona del euro de diciembre de](#)

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

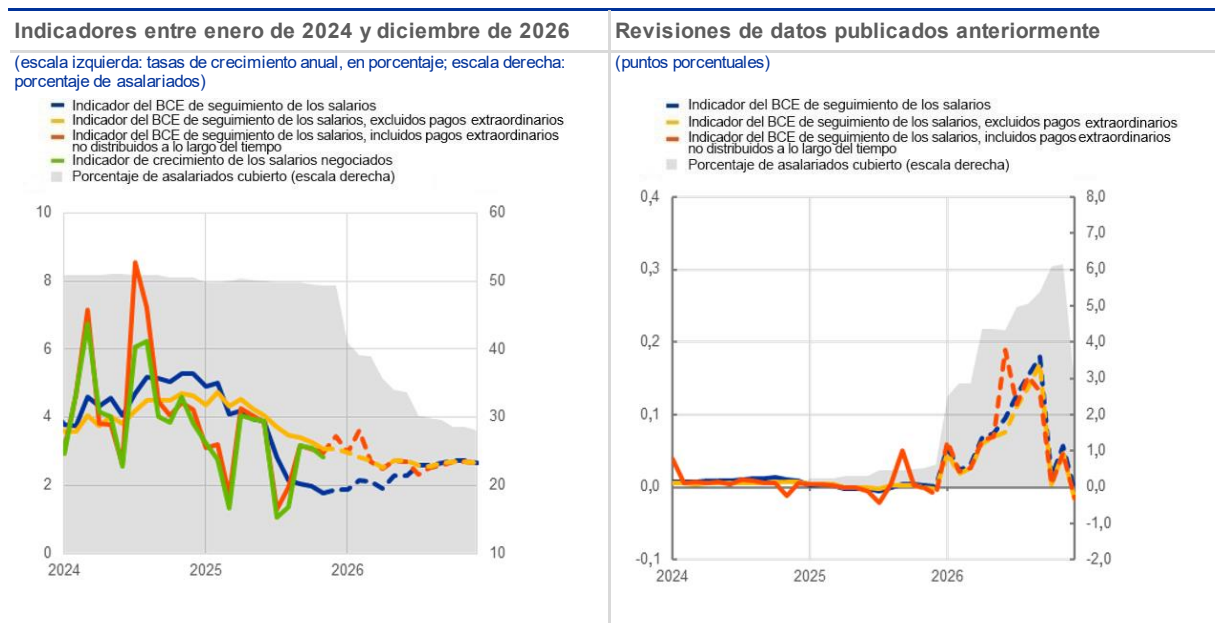
Traducción al español: Banco de España.

2025, que señalan una tasa de crecimiento anual de la remuneración por asalariado en la zona del euro del 4 % en 2025 y del 3,2 % en 2026.

El BCE publica cuatro indicadores de seguimiento de los salarios para el agregado de los nueve países participantes de la zona del euro en el [ECB Data Portal](#).

Gráfico 1

Indicadores del BCE de seguimiento de los salarios: señales prospectivas sobre los salarios negociados y revisiones de datos publicados anteriormente



Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, la Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat. El indicador de crecimiento de los salarios negociados se ha calculado utilizando datos del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España, la Banque de France, el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT, por sus siglas en italiano) de Italia, Statistics Netherlands, Statistics Austria, Statistics Finland, Haver Analytics y Eurostat.

Notas: La metodología para el indicador prospectivo en Francia se ha actualizado desde los datos publicados en diciembre de 2025. Anteriormente, todos los contratos en los que no se había alcanzado un nuevo acuerdo se incluían en el indicador suponiendo un crecimiento de los salarios igual a cero. El nuevo enfoque se basa en el supuesto de que solo una parte de estos contratos tendrán un crecimiento salarial igual a cero y esa parte se basa en la evolución observada el año anterior. El objetivo es ofrecer una valoración más exacta de las presiones de los salarios negociados en los periodos donde se observan demoras en las renovaciones de los acuerdos con el fin de evitar grandes revisiones en futuras publicaciones de datos (en los metadatos se puede consultar información detallada).

Las líneas discontinuas señalan información prospectiva (que todavía no está disponible para el indicador de crecimiento de los salarios negociados). Las últimas observaciones corresponden a diciembre de 2026 para los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios (panel izquierdo), a noviembre de 2025 para el indicador de crecimiento de los salarios negociados (panel izquierdo) y a diciembre de 2026 para las revisiones de datos publicados anteriormente (panel derecho).

¿Qué muestran los cuatro indicadores diferentes?

- El **indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios** muestra el crecimiento de los salarios negociados que incluye los pagos extraordinarios acordados en la negociación colectiva —como los relacionados con la compensación por inflación, las primas o los pagos con efectos retroactivos—, que se distribuyen a lo largo de doce meses.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

- **El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios**, refleja la cuantía de los incrementos de carácter estructural (o permanente) de los salarios negociados.
- **El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo**, se elabora siguiendo una metodología que, tanto en lo que respecta a las fuentes de datos como a la metodología estadística empleada, es conceptualmente similar, pero no necesariamente idéntica, a la utilizada para el indicador del BCE relativo al crecimiento de los salarios negociados.
- **El porcentaje de asalariados cubierto** es la proporción de asalariados incluidos en los datos del indicador del BCE de seguimiento de los salarios, respecto al total de asalariados de los países participantes. Este indicador proporciona información sobre la representatividad de las señales subyacentes de crecimiento de los salarios (negociados) obtenidas del conjunto de indicadores de seguimiento de los salarios para el agregado de los países participantes. El nivel de cobertura de los asalariados difiere entre países y dentro de cada país a lo largo del tiempo (para más detalles, véase el cuadro 2).

Cuadro 1

Resumen de datos de los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios

(porcentajes)

	Indicadores del BCE de seguimiento de los salarios			Cobertura
	Indicador principal	Incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo	Excluidos pagos extraordinarios	Porcentaje de asalariados (%)
2013-2024	2,2	2,3	2,1	49,5
2025	3,2	3,0	3,9	49,9
2026	2,4	2,7	2,7	33,1
I TR 2025	4,7	2,7	4,5	50,0
II TR 2025	4,0	4,1	4,3	50,2
III TR 2025	2,3	2,1	3,5	49,9
Octubre de 2025	2,0	3,1	3,3	49,4
Noviembre de 2025	1,8	3,0	3,1	49,4
Diciembre de 2025	1,9	3,4	3,1	49,4
Enero de 2026	1,9	3,0	3,0	41,1
Febrero de 2026	2,2	3,6	2,8	39,1
Marzo de 2026	2,1	2,7	2,7	38,9
II TR 2026	2,2	2,6	2,7	34,5
III TR 2026	2,6	2,5	2,6	29,9
IV TR 2026	2,7	2,7	2,7	28,5

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, la Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat.

Notas: Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios reflejan el crecimiento anual de los salarios negociados, en porcentaje. La cobertura se define como el porcentaje de asalariados de los países participantes. Las filas con valores en cursiva y en negrita se refieren a la parte prospectiva de los respectivos indicadores. Los datos pueden ser objeto de revisiones

Cuadro 2

Cobertura de asalariados por país

(porcentaje de asalariados en cada país)

	<i>Bélgica</i>	<i>Alemania</i>	<i>Grecia</i>	<i>España</i>	<i>Francia</i>	<i>Italia</i>	<i>Países Bajos</i>	<i>Austria</i>	<i>Finlandia</i>	<i>Zona del euro</i>
2013-2024	38,2	42,5	10,7	62,4	52,1	48,7	64,1	60,4	66,3	49,5
I TR 2025	44,7	45,0	19,2	49,1	56,2	47,4	62,5	77,5	62,5	50,0
II TR 2025	44,8	45,9	16,7	49,1	56,2	47,7	62,0	76,4	62,6	50,2
III TR 2025	44,8	46,0	10,3	48,9	56,0	47,6	61,6	76,1	62,7	49,9
IV TR 2025	44,8	45,8	10,3	48,6	54,4	47,5	61,4	75,7	62,4	49,4
I TR 2026	44,9	41,2	10,1	27,9	33,6	46,0	57,4	61,1	62,3	39,7
II TR 2026	44,8	35,0	9,9	26,5	21,4	45,8	56,0	48,0	62,2	34,5
III TR 2026	44,8	27,1	9,8	22,9	16,3	45,7	52,4	42,2	59,7	29,9
IV TR 2026	44,7	26,5	9,8	22,3	12,7	44,7	49,3	40,3	57,5	28,5

Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, la Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat.

Notas: El agregado de la zona del euro se compone de los nueve países participantes en los indicadores de seguimiento de los salarios. La cobertura muestra la fortaleza relativa de las señales salariales para cada país y para la zona del euro. La media histórica se calcula desde enero de 2015 para Finlandia, desde enero de 2016 en el caso de Grecia y desde febrero de 2020 en el de Austria. Para los demás países, se calcula para el período transcurrido entre enero de 2013 y diciembre de 2024. Las filas con valores en cursiva y en negrita se refieren a la parte prospectiva de los indicadores. Los datos pueden ser objeto de revisiones

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Benoit Deeg](#),
tel.: +491721683704

Notas:

- Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios son el resultado de la colaboración en el marco del Eurosistema, actualmente entre el BCE y nueve bancos centrales nacionales de la zona del euro: el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, el De Nederlandsche Bank, el Oesterreichische Nationalbank y el Suomen Pankki – Finlands Bank. Se elaboran a partir de una base de datos muy granular de convenios colectivos en vigor en Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Países Bajos, Austria y Finlandia. Los indicadores pueden utilizarse para ayudar a evaluar las presiones salariales en la zona del euro.
- La metodología de los indicadores de seguimiento de los salarios utiliza un enfoque de doble agregación. En primer lugar, agrega la información de carácter muy granular sobre los convenios colectivos y elabora los indicadores de seguimiento de los salarios a nivel de país a partir de información sobre la cobertura de los asalariados de cada país. En segundo lugar, utiliza esta información para construir el agregado de la zona del euro empleando ponderaciones variables en el tiempo basadas en la remuneración de los asalariados total de los países participantes.

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

- Dado el carácter prospectivo de los indicadores, que depende de la base de datos que recoge los convenios colectivos, se ha de tener siempre presente que las señales salariales dependen de la información disponible en un momento dado y, por lo tanto, están sujetas a revisiones. Esto es particularmente relevante a principios de año, ya que muchos convenios colectivos se firman o se renuevan en el primer trimestre en algunos países.
- Los resultados que se muestran en esta nota de prensa no representan las opiniones de los órganos rectores del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.